GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

RECHAZA SOLICITUD DE VISACIÓN DE EXTRANJERA QUE SE INDICA, POR FALTA DE INTERÉS.

N° Interno: 6472128

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 101825

SANTIAGO, 23 de Mayo de 2016

VISTO: la falta de interés de doña Mady ALVAREZ CORDOBA de nacionalidad COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE: a) Que ha transcurrido más de 08 MESES desde la fecha de solicitud de más antecedentes a la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°9470 DEL 11.08.2014 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, sin que la extranjera haya realizado gestión alguna para regularizar su situación.

b) Que es facultad privativa de esta Autoridad aprobar o rechazar las solicitudes de visación que formuladas por extranieros.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 64 N°6 del D.L. N° 1094 de 1975; los artículos 135 inciso 2, 138 N°5 y 141 del D.S. N°597 de 1984, todos del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

RECHÁZASE la SOLICITUD DE RESTDENCTA N°9470 DEL 11.08.2014 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, por la evidente falta de interés de la extranjera doña Mady ALVAREZ CORDOBA de nacionalidad COLOMBIANA.

NOTIFÍQUESE por escrito la presente resolución, comunicando a la interesada que deberá hacer abandono del país dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de su notificación. Si la citada extranjera registrare procesos o condenas pendientes, el plazo se contará desde que se cumplan las respectivas condenas pendientes o se dicte a su respecto sobreseimiento o absolución. Si la afectada no diere cumplimiento oportuno a la medida de abandono, se procederá a dictar en su contra el correspondiente Decreto de Expulsión.

RESÉRVESE a la afectada, administrativo contemplado en el artículo 142 bis del recurso Reglamento de Extranjería.

REMÍTASE copia de la presente/resolución a la Dirección Administrativa Consular y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para/su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

3/05/2016

DISTRIBUCIÓN:

Orma Littue Market Miles · Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, Ministeri ϕ de RR.EE.

· Policía Internacional

· Archivo.

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MYGRACION